



Resolución Directoral Regional

N° 0498 -2021-GRSM-DRE

Moyobamba, 23 ABR. 2021

VISTO; El Informe N° 0015-2021-GRSM/DRESM/DGP-MJVC, y demás documentación en un total de dieciocho (18); y

CONSIDERANDO;

Que la Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes” en su artículo 14° establece entre otras cosas que “EDUCATEC o el Gobierno Regional respectivo, según corresponda, aprueban el número de vacantes de los IES y EES públicos, en función a su capacidad institucional, docente y presupuestal, así como en correspondencia con las necesidades de la demanda y la política y prioridades regionales y nacionales;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0107-2021-GRSM-DRE, del 03 de febrero del año 2021, se aprueba las metas de ingreso para el año 2021 de los institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

Que, mediante informe del visto, la Especialista en Educación Superior concluye que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Rioja”, solicita una (01) meta adicional para el programa de estudios Enfermería Técnica, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Nor Oriental de la Selva” solicita una (01) meta adicional para el programa de estudios Computación e Informática y una (01) para el programa de estudios Mecánica Automotriz, y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Alto Huallaga”, solicita cuarenta (40) metas adicionales para abrir otra sección para el programa de estudios de Técnica en Farmacia, todas estas ampliaciones para el proceso de admisión 2021; además, concluye que los institutos antes mencionados cuentan con capacidad institucional en infraestructura, docentes y presupuesto para atender la ampliaciones de metas requeridas, sin que esto implique presupuesto adicional, tal como se desprende del Oficio N° 067-2021-DG/ESTPR-DRESM, del 29 de marzo del año 2021, donde la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Rioja”, solicita ampliación de metas debido a la detección de tres (03) errores materiales en el ingreso de la información, y para la solución a este inconveniente solicita se amplíe una meta



Resolución Directoral Regional

N° 0498 -2021-GRSM-DRE

(01) en el programa de estudios de Enfermería Técnica. Del mismo modo se tiene el Oficio N° 074-2021-DIESTP-"NOS", del 31 de marzo del año 2021, donde el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Nor Oriental de la Selva", solicita ampliación de metas debido al empate de puntaje obtenidos en los programas de estudios de Computación e Informática y Mecánica Automotriz, esto dentro del proceso de admisión 2021, para lo cual solicitan una (01) meta adicional en el programa de estudios de Computación e Informática, y una (01) meta adicional en el programa de estudios de Mecánica Automotriz. Así mismo, mediante Oficio N° 036-2021-IESTPAH-T/DG, del 06 de abril del año 2021, el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Huallaga", solicita ampliación de cuarenta (40) metas adicionales para la carrera profesional Técnica en Farmacia, esto debido a la existencia de postulantes que han aprobado el examen de admisión en la carrera profesional Técnica de Farmacia; además, realizaron la evaluación con el Jefe de la Unidad Académica, el Coordinador Académico de la carrera y el Secretario Académico, concluyendo que el instituto cuenta con infraestructura física, equipos de laboratorio y docentes disponibles para cubrir la demanda, además se señala que la dicha ampliación no generará requerimiento alguno de nuevas plazas docente;

De conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044, su reglamento y modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la ampliación de metas de atención para el año lectivo 2021 según el siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIOS	VACANTES APROBADAS	AMPLIACIÓN DE VACANTES	TOTAL DE METAS
IESTP "Rioja"	Enfermería Técnica	36	01	37
IESTP "Nor Oriental de la Selva"	Computación e Informática	35	01	36
	Mecánica Automotriz	35	01	36
IESTP "Alto Huallaga"	"Técnica en Farmacia"	40	40	80



Resolución Directoral Regional

N° 0498 -2021-GRSM-DRE

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la ampliación de metas no genera presupuesto adicional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Rioja", Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Nor Oriental de la Selva" y al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Huallaga", con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, **23 ABR 2021**

Lindaura Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090

JOVR/DRE
JCSI/DO
CRF/RAC
09/04/2021